

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2018 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS MÁSTER DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2018/19

El Programa Erasmus es el nuevo programa de movilidad europea, que contiene diferentes acciones, entre las que se encuentran las vinculadas en la movilidad de estudiantes con fines de estudio. Una de las acciones tiene por finalidad la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo.

La Universitat de València es una institución líder en el Programa Erasmus. Para fomentar las estancias Erasmus Estudios entre estudiantes de Máster, se convocan estas ayudas para realizar estancias de entre tres y seis meses en otros países europeos.

Mediante la presente resolución, se pretende ofrecer a los estudiantes matriculados en Másteres Oficiales de la Universitat de València la posibilidad de realizar una estancia de estudios durante el segundo semestre del curso académico 2018/2019. en universidades europeas, con las cuales se haya firmado un convenio de máster de movilidad,

De acuerdo con esta iniciativa, Carlos Padilla Carmona, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 11 de abril de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valencia [DOCV 8274 de 17 de abril de 2018] por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, según los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consejo de la Generalitat, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVE:

Primero

Convocar las becas para el programa de movilidad Erasmus Máster de la Universitat de València para el segundo semestre del curso académico 2018/2019 en el marco del Programa Erasmus de la Unión Europea y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I de esta resolución.

Segundo

Las ayudas se financiarán a cargo del presupuesto 2018 de la Universitat de València por un importe de 29.700 euros, con cargo al capítulo IV de la orgánica 6700509126.

Tercero

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Por delegación de la Rectora
(Resolución de 11 de abril de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valencia - DOCV 17-04-2018)

Carlos Padilla Carmona
El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Valencia, 3 de julio de 2018

